

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:GJC-FO-002
	ACUERDO METROPOLITANO N° 027 (DICIEMBRE 11 DE 2017)	VERSIÓN: 02

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO METROPOLITANO No. 005 DE 2016”

LA JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las atribuidas por la Ley 1625 de 2013 y la Ley 388 de 1997, y

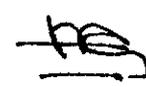
CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 319 de la Constitución Política señala como unas de las atribuciones de las Áreas Metropolitanas, el programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable del territorio puesto bajo su autoridad, así como racionalizar la prestación de servicios públicos.
2. Que la disposición atrás señalada es concordante con lo establecido en la Ley 1625 de 2013, en su artículo 6, Régimen de las Áreas Metropolitanas.
3. Que la Ley 1625 en su artículo 20, dentro de las atribuciones básicas de la Junta Metropolitana en materia transporte, incluye *“1. Adoptar las políticas de movilidad metropolitana y los instrumentos de planificación en materia de transporte metropolitano a las que deben sujetarse las áreas respectivas.”*
4. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 013 de 2011, artículo 23, se establecieron los criterios para garantizar la movilidad metropolitana, definiendo una serie de proyectos viales que garantizan la conectividad y la movilidad futura a nivel metropolitano, así como el tratamiento que debe darse a las principales intersecciones viales.
5. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 005 de 2016, artículos 2 y 3, se adicionaron los numerales 66 y 67 a las tablas de clasificación vial propuestas para los escenarios a 10, 15, 20 y 30 años de los proyectos viales metropolitanos, consignadas en los literales b), c), d) y e), del Acuerdo Metropolitano No. 013 de 2011, incluyendo los siguientes proyectos viales:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	JERARQUÍA A 15 AÑOS	LONGITUD APROX.	MUNICIPIO	JERARQUIA PLAN 2000
66	Transversal del Cristal	Metropolitana Terciaria	1.33 km.	Bucaramanga -Girón - Floridablanca	
67	Troncal El Bueno – Anillo Vial	Metropolitana Secundaria	3.26 km.	Bucaramanga –Girón	

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	PERFIL VIAL PROPUESTO
66	Transversal del Cristal	Tipo 14
67	Troncal El Bueno – Anillo Vial	Tipo 3

6. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB-, ha recibido de “Promesa de Sociedad Futura Conexiones Viales Metropolitanas S.A.S”, una propuesta de Asociación Público Privada de iniciativa privada, a nivel de prefactibilidad, con el objeto de llevar a cabo la Construcción, Mantenimiento y Operación del corredor vial CONEXIÓN VIAL VIADUCTO PROVINCIAL – EL BUENO – ANILLO VIAL RÍO FRÍO (FLORIDABLANCA-GIRÓN).

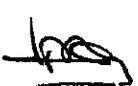



	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:GJC-FO-002
	ACUERDO METROPOLITANO N° 027 (DICIEMBRE 11 DE 2017)	VERSIÓN: 02

7. Que el proyecto CONEXIÓN VIAL VIADUCTO PROVINCIAL – EL BUENO – ANILLO VIAL RÍO FRÍO (FLORIDABLANCA-GIRÓN) tiene como finalidad, la construcción, operación y mantenimiento de una vía para comunicar el municipio de Bucaramanga (Viaducto Provincial) con el Anillo Vial Río Frío, que conecta a los municipios de Floridablanca y Girón, con una longitud aproximada de 7 kilómetros.
8. Que se ha identificado la necesidad de realizar la construcción, operación y mantenimiento de nuevas obras viales en el Área Metropolitana de Bucaramanga, debido al acelerado crecimiento del parque automotor y en tal sentido se considera oportuno estructurar un proyecto de conexión vial alterna a la autopista Bucaramanga - Floridablanca, debido a que esta autopista en horas pico ya alcanzó su máxima capacidad de operación, llevándola a registrar un nivel de servicio deficiente.
9. Que esta necesidad de movilidad en mejores condiciones en cuanto a menores tiempos de recorrido, menores costos de operación, adecuada seguridad y buen nivel de confort, para los usuarios de las vías principales del Área Metropolitana de Bucaramanga, será objeto de satisfacción en gran medida con el proyecto propuesto.
10. Que se considera que el proyecto beneficia a la totalidad de la población localizada en el Área Metropolitana de Bucaramanga. Adicionalmente hay una población flotante que visita los municipios del Área Metropolitana y que igualmente se verá beneficiada con el proyecto.
11. Que se ha realizado un análisis de las condiciones actuales del tránsito en la zona de influencia del proyecto, identificando la incidencia de incorporar una nueva conexión vial en sentido norte – sur, dentro del entorno urbano de la ciudad de Bucaramanga, identificando la posible demanda vehicular que este corredor podría captar de acuerdo con sus posibilidades de conexión y el nivel de servicio ofrecido.
12. Que por las razones expuestas se considera necesario incorporar en el proyecto vial identificado con el Código 67 en el artículo segundo y tercero del Acuerdo Metropolitano No. 005 de 2016, la construcción de la conexión del Intercambiador Vial El Bueno con el Viaducto Provincial o Viaducto de la Carrera 9, localizado en el sector occidental del municipio de Bucaramanga.
13. Que en consecuencia, se hace necesario modificar los artículos 2 y 3 del Acuerdo Metropolitano No 005 de 2016, aclarando que los escenarios de 10, 15, 20 y 30 años, continúa igual a la establecida en el mencionado acuerdo, ajustándose el nombre del proyecto y la longitud aproximada, y frente a la clasificación por tipología vial o secciones transversales para este proyecto, continúa igual, ajustándose únicamente el nombre del proyecto
14. Que no existiendo impedimento legal,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 2 del Acuerdo Metropolitano No 005 del treinta y uno (31) de mayo de 2016, el cual quedara así:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:GJC-FO-002
	ACUERDO METROPOLITANO N° 027 (DICIEMBRE 11 DE 2017)	VERSIÓN: 02

"ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR los numerales 66 y 67 a las tablas de clasificación vial propuestas para los escenarios a 10, 15, 20 y 30 años de los proyectos viales metropolitanos, consignadas en los literales b), c), d) y e) del artículo 239 del Acuerdo Metropolitano No. 013 de 2011, la cual quedará así:

"ARTÍCULO 23. CRITERIOS PARA ASEGURAR LA MOVILIDAD METROPOLITANA. (...)

"A continuación se muestran cada uno de los proyectos (En vías nuevas y existentes) según su ejecución o aparición en un periodo de 30 años o más." (...)

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	JERARQUÍA A 15 AÑOS	LONGITUD APROX.	MUNICIPIO	JERARQUÍA PLAN 2000
66	Transversal del Cristal	Metropolitana Terciaria	1.33 Km	Bucaramanga – Girón – Florida Blanca	
67	Troncal Viaducto Provincial - El Buena – Anillo Vial	Metropolitana Secundaria	7,0 km.	Bucaramanga – Girón	

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo 3 del Acuerdo Metropolitano No 005 del treinta y uno (31) de mayo de 2016, el cual quedara así:

"ADICIONAR los numerales 66 y 67 a la tabla de clasificación por tipología vial (secciones transversales), consignada en el literal f) del artículo 239 del Acuerdo Metropolitano No. 013 de 2011, lo cual quedará así:

"ARTÍCULO 23. CRITERIOS PARA ASEGURAR LA MOVILIDAD METROPOLITANA. (...)

"A continuación se muestran cada uno de los proyectos (En vías nuevas y existentes) según su ejecución o aparición en un periodo de 30 años o más." (...)

"f) Clasificación por tipología vial (Secciones Transversales)" (...)

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	PERFIL VIAL PROPUESTO
66	Transversal del Cristal	Tipo 14
67	Troncal Viaducto Provincial - El Buena – Anillo Vial	Tipo 3

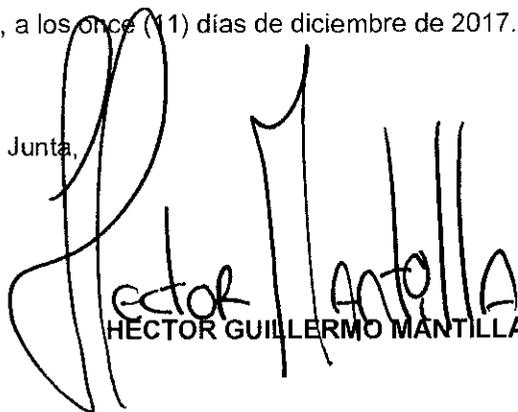
ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo Metropolitano No. 005 de 2016, no modificadas con el presente acuerdo, continúan vigentes siendo objeto de estricta aplicación por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los once (11) días de diciembre de 2017.

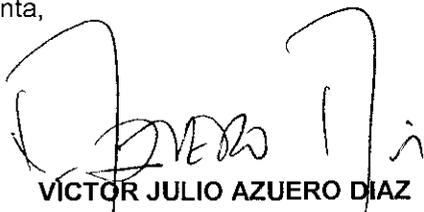
El Vicepresidente de la Junta,


HÉCTOR GUILLERMO MANTILLA RUEDA



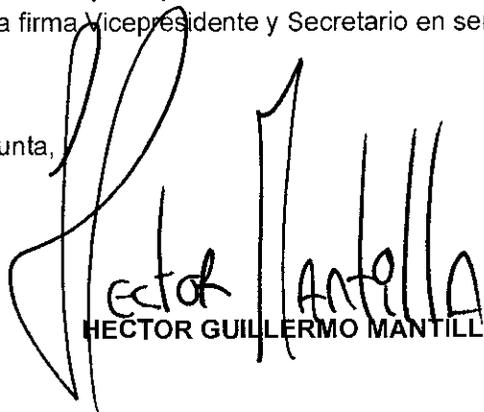
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:GJC-FO-002
	ACUERDO METROPOLITANO N° 027 (DICIEMBRE 11 DE 2017)	VERSIÓN: 02

El Secretario de la Junta,

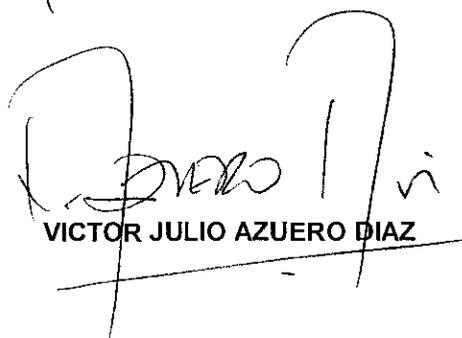

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo once (11) de diciembre de 2017 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 014 de 2017. Para constancia firma Vicepresidente y Secretario en señal de aceptación.

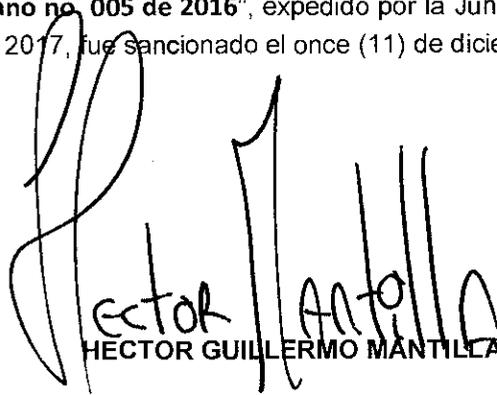
El Vicepresidente de la Junta,


HECTOR GUILLERMO MANTILLA RUEDA

El Secretario de la Junta,


VICTOR JULIO AZUERO DIAZ

El Acuerdo Metropolitano No. 027 de 2017, "Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo metropolitano no. 005 de 2016", expedido por la Junta del Área de Metropolitana el once (11) de diciembre de 2017, fue sancionado el once (11) de diciembre de 2017


HECTOR GUILLERMO MANTILLA RUEDA
 Vicepresidente de la Junta,

Proyectó:

Carlos A. Suárez S.

Ingeniero Contratista SAM

Revisó: Aspectos Técnicos:

Javier Mantilla Gaitán

Subdirector Planeación e Infraestructura

Revisó: Aspectos Jurídicos:

Ruth Yaneth Cordero Villamizar

Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01423033**

D-235

COD. MUN. NOMBRE DEL MUNICIPIO
005 BUCARAMANGA

ENTIDAD RECAUDADORA
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

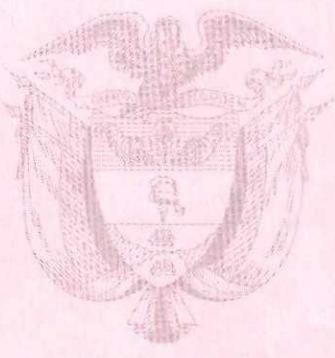
RECIBO DE:
APEA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

DIA MES AÑO
13 12 2017

VALOR EN LETRAS
SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO
INGRESO No. 01423033

NIT - C.C.
99890210581

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103201	Publicaciones 	\$ 64.208,00

FORMA DE PAGO CONSIGNACION	No. DE CHEQUE 33518	No. DE CUENTA CORRIENTE 197-00720-5	BANCO BANCO BEVA COLOMBIA	VALOR A PAGAR \$ 64.208,00
-------------------------------	------------------------	--	------------------------------	-------------------------------

OBSERVACIONES:
ACUERDO METROPOLITANO No. 027 DE DICIEMBRE 11 DE 2017 POR MEDIO DEL CUI
AL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO METROPOLITANO No. 005 DE 2016

FUNCIONARIO RECAUDADOR
VASQUEZ MAPQUEZ ALBA LUZ

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235